

CONSTRUCTORES

Quito 11/5 c/p

✶ SUPERCIAS QUITO

16/FEB/2012 10:49 CAU

SEÑOR INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

Miguel Quiroz Morillo, en mi calidad de Gerente General de la Compañía Provisiones y Construcciones **PROVICONSTRUC CIA LTDA**, con número de RUC: 1791944062001, Expediente No. 152049, y conforme al Art. 21 de la Ley de Compañías, me permito informar que cumpliendo con todos los procedimientos legales, y mediante escritura celebrada el 26 de enero del 2012 ante el Dr. Roberto Salgado Salgado Notario Tercero del cantón Quito e inscrita en el Registro Mercantil el 03 de febrero del 2012, se ha procedido a realizar la **TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES**, conforme al siguiente detalle:

NOMBRE CEDENTE	NACIONALIDAD CEDENTE	NOMBRE CESIONARIO	NACIONALIDAD CESIONARIO	NUMERO PARTICIPACIONES	PARTICIPACIONES TRANSFERIDAS
QUIROZ MORILLO MIGUEL EDUARDO	ECUATORIANA	YAURI MOROCHO LAURA ESPERANZA	ECUATORIANA	940	940
QUIROZ MORILLO MARIA YOLANDA	ECUATORIANA	YAURI MOROCHO LAURA ESPERANZA	ECUATORIANA	30	30
QUIROZ MORILLO MARIA ROCIO	ECUATORIANA	LEMA JEREZ RAMON ELIAS	ECUATORIANA	30	30

Adjunto copia de la Escritura debidamente inscrita en el Registro Mercantil, de la mencionada cesión de participaciones.

Atentamente

Miguel Quiroz Morillo
MIGUEL QUIROZ MORILLO
GERENTE GENERAL

PROVISIONES Y CONSTRUCCIONES PROVICONSTRUC CIA. LTDA.



Ingrese de cesión de participaciones
27/01/2012
✶



NOTARIA
TERCERA

SCRITURA NÚMERO: OCHOCIENTOS DIECISIETE.-(817).-

CESIÓN DE PARTICIPACIONES

OTORGADO POR

MIGUEL EDUARDO QUIROZ MORILLO

ANA LUCIANA HIDALGO VALDOSPINOS

SRTA. MARIA YOLANDA QUIROZ MORILLO

SRTA. MARIA DEL ROCIO QUIROZ MORILLO

A FAVOR DE

SR. RAMON ELIAS LEMA JEREZ

SRTA. LAURA ESPERANZA YAURI MOROCHO

CUANTÍA USD \$ 1.000,00

DI 3ª COPIAS

M.O.

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día, jueves veintiseis (26) de enero del dos mil doce, ante mí, Doctor Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero, del Distrito Metropolitano de Quito, comparecen por una parte: el señor MIGUEL EDUARDO QUIROZ MORILLO, con cedula cero cuatro cero cero siete ocho uno dos siete guión cuatro (N° 040078127-4) y su esposa la señora ANA LUCIANA HIDALGO VALDOSPINOS con cédula uno siete uno cero dos

nueve ocho tres nueve guión siete (N° 171029839-7); la señorita MARIA YOLANDA QUIROZ MORILLO, de estado civil soltera, portadora de la cédula de ciudadanía número cero cuatro cero cero cero nueve cero nueve cero tres guión dos (N° 040090903-2); y, MARIA DEL ROCIO QUIROZ MORILLO, de estado civil soltera, con cédula de ciudadanía número cero cuatro cero uno dos uno seis tres siete guión cero (N° 040121637-9), por sus propios derechos y en la calidad de cedentes; y, por otra parte, los señores; RAMON ELIAS LEMA JEREZ, de estado civil soltero, con cédula de ciudadanía número cero tres cero uno cuatro cinco nueve nueve cinco guión cuatro (N° 030145995-4) y la señorita LAURA ESPERANZA YAURI MOROCHO, de estado civil soltera, con cédula de ciudadanía número cero tres cero uno uno dos cuatro nueve nueve guión seis (N° 030112499-6), en la calidad de cesionarios. Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocerlo doy fé, por cuanto me ha presentado sus documentos de identidad, cuyas copias certificadas se agregan a la presente, bien instruido por mí, el Notario en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla procede, libre y voluntariamente, de acuerdo con la minuta que me presenta cuyo tenor literal y que transcribo dice lo siguiente. **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase



NOTARIA
TERCERA

Insertar una de CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES,
contenida en las siguientes cláusulas:

COMPARECIENTES.- Comparece al otorgamiento de la presente Escritura Pública, por una parte: el señor MIGUEL EDUARDO QUIROZ MORILLO, con cédula de ciudadanía número cero cero siete ocho uno dos siete guión cuatro (N° 040078127-4) y su esposa la señora ANA LUCIANA HIDALGO VALDOSPINOS con cédula de ciudadanía número uno siete uno cero dos nueve ocho tres nueve guión siete (N° 171029839-7); la señorita MARIA YOLANDA QUIROZ MORILLO, de estado civil soltera, portadora de la cédula de ciudadanía número cero cuatro cero cero cero nueve cero nueve cero tres guión dos (N° 040090903-2); y, MARIA DEL ROCIO QUIROZ MORILLO, de estado civil soltera, con cédula de ciudadanía número cero cuatro cero uno dos uno seis tres siete guión cero (N° 040121637-9), por sus propios derechos y en la calidad de cedentes; y, por otra parte, los señores; RAMON ELIAS LEMA JEREZ, de estado civil soltero, con cédula de ciudadanía número cero tres cero uno cuatro cinco nueve nueve cinco guión cuatro (N° 030145995-4) y la señorita LAURA ESPERANZA YAURI MOROCHO, de estado civil soltera, con cédula de ciudadanía número cero tres cero uno uno dos cuatro nueve nueve guión seis (N° 030112499-6), en la calidad de cesionarios. Todos ecuatorianos y mayores de edad.

SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a) Mediante Escritura Pública, celebrada ante el doctor Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero del catón Quito, el dieciocho de junio



del dos mil cuatro e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el veinte de julio del dos mil cuatro, se constituyó la compañía de Responsabilidad Limitada denominada PROVISION DE SERVICIOS Y SOLUCIONES PRODESERSOL CIA. LTDA, con domicilio en la ciudad de Quito y con un capital social de mil dólares.- b) Mediante Escritura Pública, celebrada ante el doctor Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero del cantón Quito, el once de abril del dos mil ocho e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el cinco de mayo del dos mil ocho, se reformó el objeto social de la Compañía.- c) Mediante Escritura Pública, celebrada ante el doctor Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero del cantón Quito, el trece de agosto del dos mil ocho e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el veinte y cuatro de septiembre del dos mil ocho, se reformó el Estatuto Social y cambió la denominación de la Compañía de PROVISION DE SERVICIOS Y SOLUCIONES PRODESERSOL CIA. LTDA a PROVISIONES Y CONSTRUCCIONES PROVICONSTRUC CIA. LTDA.- d) La Junta General Universal de socios celebrada el veinte y tres de enero del dos mil doce, autorizó a los socios: Miguel Eduardo Quiroz Morillo a ceder las novecientas cuarenta participaciones de un dólar, a favor de la señorita Laura Esperanza Yauri Morocho; a la señorita María Yolanda Quiroz Morillo a ceder las treinta participaciones de un dólar cada una a favor de la señorita Laura Esperanza Yauri Morocho; y, a la



NOTARIA TERCERA
señorita María Rocío Quiroz Morillo a ceder las treinta participaciones de un dólar cada una a favor del señor Ramón Elías Lema Jerez, de la referida

Provisiones y Construcciones PROVICONSTRUC CIA. LTDA. las mismas que fueron adquiridas en la suscripción de participaciones con motivo de la constitución de la

mencionada compañía. TERCERA.- CESION DE

PARTICIPACIONES: Con los antecedentes expuestos, los señores MIGUEL EDUARDO QUIROZ MORILLO y su esposa ANA LUCIANA HIDALGO VALDOSPINOS; MARIA YOLANDA QUIROZ MORILLO y MARIA ROCIO QUIROZ MORILLO, debidamente autorizados para este acto por la Junta Universal de socios antes referida, declaran que ceden, en forma irrevocable, a favor de los señores; LAURA ESPERANZA YAURI MOROCHO, las NOVECIENTAS CUARENTA participaciones de un dólar cada una provenientes del señor Miguel Quiroz y TREINTA participaciones de un dólar cada una provenientes de la señorita Yolanda Quiroz; y, del señor RAMON ELIAS LEMA JEREZ, las TREINTA participaciones de un dólar cada una provenientes de la señorita Rocío Quiroz . Que los mencionados cedentes tienen en el capital de la compañía PROVISIONES Y CONSTRUCCIONES PROVICONSTRUC CIA. LTDA.. Los señores LAURA ESPERANZA YAURI MOROCHO y RAMON ELIAS LEMA JEREZ, a su vez, declaran que aceptan la cesión de participaciones que se realiza a favor de cada uno.

CUARTA.- VALOR DE LAS PARTICIPACIONES.- EL Precio por el cual se ceden las participaciones, materia de este

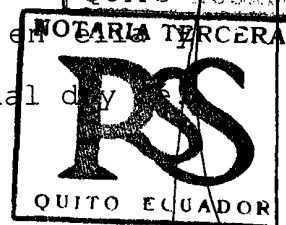
contrato es el correspondiente a su valor nominal, es decir un dólar cada una, por lo que, los esposos Miguel Quiroz Morillo y Ana Hidalgo Valdospinos, declara que reciben de manos de Laura Esperanza Yauri Morocho la cantidad de novecientos cuarenta dólares; Maria Yolanda Quiroz Morillo, declara que recibió de manos de Laura Esperanza Yauri Morocho, la cantidad de treinta dólares y Maria Rocío Quiroz Morillo declara que recibió de manos de Ramón Elías Lema Jerez la cantidad de treinta dólares. Todos en dinero en efectivo y a su entera satisfacción, sin tener ningún reclamo que hacer por este concepto. QUINTA.- GASTOS, REGISTROS Y ANOTACIONES.- Los gastos que demande la celebración de la presente Escritura pública serán de cuenta de los cesionarios, quienes declaran aceptarlo. Así mismo los cesionarios se comprometen a realizar todos los registros y anotaciones requeridas para la completa validez de esta cesión de participaciones. SEXTA.- ACEPTACION.- Las partes expresamente aceptan todo el contenido de las cláusulas que anteceden, por haber sido elaborado conforme a sus intereses. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez de este instrumento público. (Firmado) Doctor LUIS QUIROS DUEÑAS, matrícula número cinco mil setecientos veinticuatro, del Colegio de Abogados de Pichincha. HASTA AQUÍ MINUTA. Que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal y que el compareciente la acepta en todas y cada una de



En sus partes. Para la celebración de la presente
escritura pública se observaron los preceptos legales

NOTARIA
TERCERA

del caso y leída que le fue al compareciente in-
tegramente por mí el Notario, se ratifica en
firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy



[Signature]
SR. MIGUEL EDUARDO QUIROZ MORILLO
C.C. N° 040078127-4.

[Signature]
SR. ANA LUCIANA HIDALGO VALDOSPINOS
C.C. N° 171028839-7.

[Signature]
SRTA. MARIA YOLANDA QUIROZ MORILLO
C.C. N° 040090903-2

[Signature]
SRTA. MARIA DEL ROCIO QUIROZ MORILLO
C.C. N° 040121637-9

[Signature]
SR. RAMON ELIAS LEMA JEREZ
C.C. N° 030145995-4

[Signature]
SRTA. LAURA ESPERANZA YAURI MOROCHO
C.C. N°

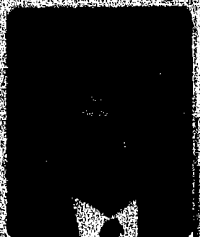
030112499-6



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO ECUADOR


CITUDADANIA 040078127-4
QUIROZ MORILLO MIGUEL EDUARDO
CARCHI/ESPEJO/SAN ISIDRO
23 ENERO 1966
001- 0008 00008 M
CARCHI/ ESPEJO
SAN ISIDRO 1966

[Signature]



ECUATORIANA***** **V4443V4442**
CASADO **ANA L HIDALGO SALDOPINDS**
SUPERIOR **EMPLEADO PRIVADO**
JUAN ELIAS QUIROZ
SEÑER EMPERATRIZ MORILLO
QUITO 17/11/2006
17/11/2018
REN 2225260





REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011
100-0157 0400781274
NÚMERO CÉDULA
QUIROZ MORILLO MIGUEL EDUARDO
PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTÓN
CHAUPICRUZ PARROQUIA
[Signature]
PJ PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



CIUDADANIA 171029839-7

HIDALGO VALDOSPINOS ANA LUCIANA

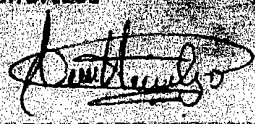
MANABI/PORTOVIEJO/PORTOVIEJO

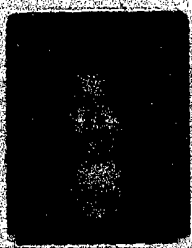
29 OCTUBRE 1968

003- 0053 01699 F

MANABI/ PORTOVIEJO

PORTOVIEJO 1968





ECUATORIANA***** V434304242

CASADO MIGUEL EDUARDO QUIROZ MORILLO

SUPERIOR LIC. CONTAB. Y AUDITOR

GUSTAVO ERNESTO HIDALGO

RUTH MATILDE VALDOSPINOS R

QUITO 20/10/2009

QUITO 20/10/2021

QUITO

18323307





ECUADOR

REPÚBLICA DEL ECUADOR

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

198-0101 1710298397

NÚMERO CÉDULA

HIDALGO VALDOSPINOS ANA LUCIANA

PICHINCHA QUITO

PROVINCIA CANTÓN

CHAMPORIZ ZONA

PARRQUIA



P. PRESIDENTA DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 030112499-6

YURI MOROCHO LAURA ESPERANZA
CANAR/DELEG/DELEG

12 MAYO 1979

002-0056 00156 3F

CANAR/DELEG
DELEG 1979

[Signature]

FUERA DEL PAIS



EQUATORIANA***** V434314442

SOLTERO

PRIMARIA ESTUDIANTE

RICARDO YURI
ROSA MARIA MOROCHO

CUENCA 18/01/2012

18/01/2024

REN 4156018

[Signature]



REPUBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACION

Referendum y Consulta 7-May-2011
030112499-6 256-0009

YURI MOROCHO LAURA ESPERANZA

CANAR DELEG DELEG

SANCION Multa: 20 Costo: 8 Tol USD: 28

DELEGACION PROVINCIAL DE CANAR - 001061

2601225 17/01/2012 14:44:17

2601225

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CERTIFICACION

CIUDADANIA No. 030145995-4

LEMA JEREZ RAMON ELIAS

ANAR/BIBLIAN/BIBLIAN

1 ABOSTO 1977

002- 0035 00235 H

ANAR/ BIBLIAN

BIBLIAN 1977




ECUATORIANA***** V13431X222

SOLTERO

PRIMARIA ESTUDIANTE

QUIS FELIPE LENA SANANGO

SOFIA JEREZ JEREZ

120805 13/12/2004

13/12/2016

REN 0105007

GR

NOTARIA TEND

RS

QUITO ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

400-0010

NUMERO

LEMA JEREZ RAMON ELIAS

CAÑAR

BIBLIAN

PROVINCIA

CANTON

BIBLIAN

ZONA

PARROQUIA

VICED

F. PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
COMANDO EN JEFE FUERZAS ARMADAS
COMANDO EN JEFE FUERZAS ARMADAS

CARRERA DE CIENCIAS Nº 040090903-2

QUIROZ MORILLO MARIA YOLANDA

CARCHI ESPEJO SAN ISIDRO

26 ABRIL 1968

0005 00055 LE

CARCHI ESPEJO

SAN ISIDRO 968



ECUATORIANO***** E124311222

REN 1998604

SECUNDARIA EMPLEADO PARTICULAR

JUAN ELIAS QUIROZ POZO

ESPEJO EN RAFAELIZ MORILLO D

08/09/2006

REN 1998604

Pch



REPÚBLICA DEL ECUADOR

CERTIFICADO DEVOTACIÓN

Referendum y Consulta 7-May-2011

040090903-2 330 - 0003

QUIROZ MORILLO MARIA YOLANDA

CARCHI ESPEJO

SAN ISIDRO

DUPLICADO USD: 8

DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00234

2668339 27/01/2012 10:23:28

2668339

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y REGULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No 040121637-9
 QUIROZ MORILLO MARIA ROCIO
 CARCHI/ESPEJO/SAN ISIDRO
 27 JUNIO 1976
 FECHA DE NACIMIENTO 001-0071 00071 F
 CARCHI/ESPEJO
 SAN ISIDRO 1976

[Signature]
 [Redacted Area]

ECUATORIANA***** V1133A112P
 SOL TERO
 SECUNDARIA
 JUAN ELIAS QUIROZ RIZO
 ESTHER EMPERATRIZ MORILLO
 TULCAN 29/05/2007
 29/05/2019
 REN 0101749
 Cto.

NOTARIA TERCERA
 ESTUDIANTE

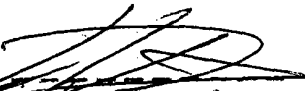
[Signature]
 [Redacted Area]

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CERTIFICADO DE VOTACION
 Referendum y Consulta 7-May-2011
 040121637-9 329 - 0003
 QUIROZ MORILLO MARIA ROCIO
 CARCHI ESPEJO
 SAN ISIDRO
 SANCION Multa 26.40 Costo Rep 8 Tot USD 34.40
 DELEGACION PROVINCIAL DE PICHINCHA - 00231
 2668308 27/01/2012 8:56:40
 2668308

CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra
De 005 foja(s) útil(es), sellada y rubricada por el
suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la vista,
de lo cual doy fé. 26 JAN 2012

Quito _____




DE ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR



CONSTRUCTORES

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA PROVISIONES Y CONSTRUCCIONES PROVICONSTRUC CIA. LTDA. CELEBRADA EL VEINTITRES DE ENERO DEL DOS MIL DOCE.



En el Distrito Metropolitano de Quito, República del Ecuador, a los veinte y tres días del mes de enero del dos mil doce, en el local de la compañía ubicado en la calle El Espectador E8-13 Y Ultimas Noticias, siendo las diez horas con treinta minutos, se reunieron los siguientes socios: Miguel Eduardo Quiroz Morillo, como propietario de 940 participaciones de un dólar cada una, María Yolanda Quiroz Morillo, como propietaria de 30 participaciones de un dólar cada una y María Rocío Quiroz Morillo, como propietaria de 30 participaciones de un dólar cada una; con el propósito de celebrar una Junta General Extraordinaria y Universal de Socios.

Como los socios concurrentes representan la totalidad del capital social pagado de la compañía, estos resuelven, por unanimidad de votos constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal, para tratar el siguiente punto del orden del día.

- 1.- Autorizar a los señores: MIGUEL EDUARDO QUIROZ MORILLO a ceder las novecientas cuarenta participaciones de un dólar cada una; MARIA ROCIO QUIROZ MORILLO a ceder las treinta participaciones de un dólar cada una; y, a MARIA YOLANDA QUIROZ MORILLO a ceder las treinta participaciones de un dólar cada una, que tienen en la mencionada compañía.

Preside la Junta la señorita Maria Rocío Quiroz Morillo, en su calidad de Presidente Ejecutivo de la Compañía y, actúa como Secretario, el Gerente General, señor Miguel Eduardo Quiroz Morillo.

La Presidenta declara válidamente instalada la Junta y ordena que por Secretaría, luego a dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo doscientos treinta y nueve de la Ley de Compañías, se de lectura del orden del día.

El secretario de la Junta, registra y constata la presencia en la Junta de la totalidad del capital social de la compañía y expresa que el orden del día a tratarse es el siguiente.

- 1.- Autorizar a los señores: MIGUEL EDUARDO QUIROZ MORILLO a ceder las novecientas cuarenta participaciones de un dólar cada una; MARIA ROCIO QUIROZ MORILLO a ceder las treinta participaciones de un dólar cada una; y, a MARIA YOLANDA QUIROZ MORILLO a ceder las treinta participaciones de un dólar cada una, que tienen en la mencionada compañía

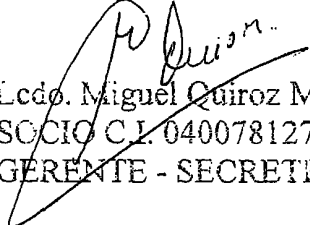


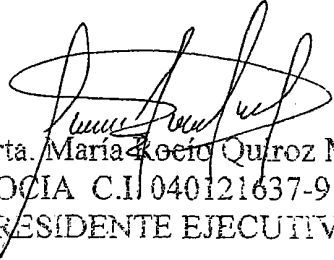
CONSTRUCTORES

El orden del día es aprobado por unanimidad de la Junta, procediéndose a tratar el primer y único punto del mismo, para lo cual la presidenta explica a la Junta que los señores Miguel Eduardo Quiroz Morillo, María Rocío Quiroz Morillo y María Yolanda Quiroz Morillo, han manifestado su voluntad de ceder la totalidad de participaciones que mantienen en la Compañía, por lo que solicitan autorización a la Junta y con lo cual se confirma también que ninguno de los socios está interesados en su derecho de preferencia al mismo que expresamente renuncian, razón por la cual la Gerencia General explica a la Junta; que la Srta. Laura Esperanza Yauri Morocho y el señor Ramón Elías Lema Jerez, se encuentran interesados en adquirir las participaciones que quieren ceder los mencionados socios. Es así que luego de cortas deliberaciones la Junta por unanimidad resuelve autorizar: al señor Miguel Eduardo Quiroz Morillo a ceder las novecientas cuarenta participaciones de un dólar, a favor del la señorita Laura Esperanza Yauri Morocho, a la señorita María Yolanda Quiroz Morillo a ceder las treinta participaciones de un dólar cada una a favor de la señorita Laura Esperanza Yauri Morocho, y, a la señorita María Rocío Quiroz Morillo a ceder las treinta participaciones de un dólar cada una a favor del señor Ramón Elías Lema Jerez, por lo tanto se autoriza la cesión de novecientas setenta participaciones a favor de la señorita Laura Esperanza Yauri Morocho y treinta participaciones de un dólar cada una a favor del señor Ramón Elías Lema Jerez, quienes aceptan la cesión de participaciones.

No habiendo otro asunto que tratar, se declara en receso la sesión con el fin de que se elabore el acta pertinente.

Reinstalada la Junta, con el mismo número de asistentes, se da lectura al acta, aprobándose la por unanimidad y sin modificaciones, con lo cual se levanta la sesión a las once horas con quince minutos del día veinte y tres de enero del dos mil doce, firmando para constancia la Presidenta y el Secretario, con todos los asistentes.


Lcd. Miguel Quiroz Morillo
SOCIO C.I. 040078127-4
GERENTE - SECRETAIO


Srta. María Rocío Quiroz Morillo
SOCIA C.I. 040121637-9
PRESIDENTE EJECUTIVO

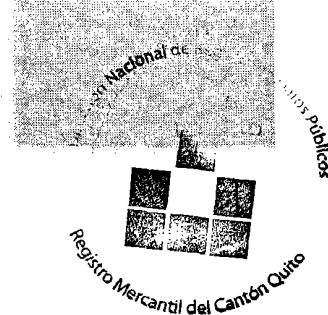

Srta. María Yolanda Quiroz Morillo
SOCIA C.I. 040090903-2



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: 1837 del REGISTRO MERCANTIL de veinte de julio del dos mil cuatro, a fs. 1560, vta, Tomo 135, y número 3450 de veinticuatro de septiembre del dos mil ocho, a fs. 3252, Tomo 139, correspondiente a la Compañía **"PROVISIONES Y CONSTRUCCIONES PROVICONSTRUC CIA. LTDA."**, lo referente a la presente Cesión de Participaciones, otorgada el veintiséis de enero del dos mil doce, ante el Notario Tercero del cantón.- Quito, tres de febrero del dos mil doce.- **EL REGISTRADOR.-**

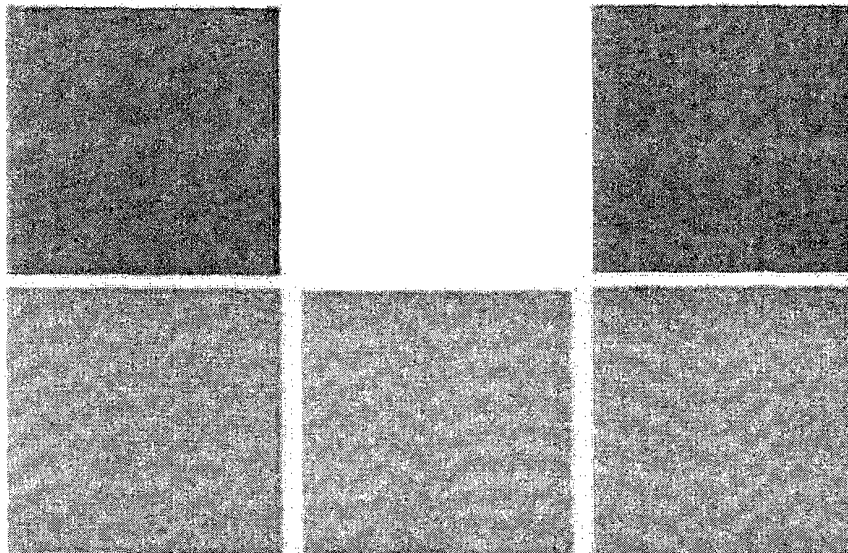
DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

mb/11/13



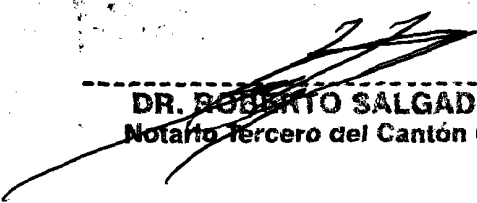
públicos

Registro Mercantil del Cantón Quito



NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO: De acuerdo con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la ley Notarial. CERTIFICO: que la copia que antecede, que consta de 02 hojas, es reproducción exacta del documento presentado ante el suscrito. Quito a, _____

15 FEB 2012



DR. ROBERTO SALGADO S.
Notario Tercero del Cantón Quito